



EDICTO

Se hace saber para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía de 03.06.2019, se han aprobado las Bases que deben regir las Becas de Trabajo 2019.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en su sede electrónica, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Valle. Podrán presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.



El Valle, a 03 de Junio de 2019

El Alcalde en funciones

Fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.